COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE HIDALGO A.C.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

CAMPO
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Fecha de expedición			Tipo de movimiento		
Día	Mes	Año	Dentro	Fuera	Folio A 065255
01	04	2023	X		

CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:
Asociación Ganadera Local General Huichapan

Motivo de movilización

Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros:(Especifique)
	X						

Origen		Destino	
Nombre :	Jesus Villada Angeles	Nombre:	Luis Alberto Gómez
Teléfono:		Teléfono:	
CURP:		CURP :	
Rancho/UPP/PSG:	130292020001	Rancho/UPP/PSG	130290002R03
Calle:	Conocido	Calle:	Conocido
Localidad:	Sabina Grande	Localidad:	San Mateo
Municipio:	Huichapan	Municipio:	Huichapan
Estado:	Hidalgo	Estado:	Hidalgo
C.P.:		C.P.	

Tipo de transporte

Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:	Jesus Villada A.
X			CURP:	

Datos del vehiculo		Marca:	Dodge		Modelo:	
Placas:	MKF9311	Color:	Blanca	Capacidad:		Placas del remolque:

Ruta a seguir

Sabina Grande y destino Rastro Municipal.

Documentación zoosanitaria de soporte

Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:	— - — - —	
Folio de dictamen de prueba	TB: — —	BR: — - —
Folio de constancia de Hato Libre	TB: — - —	BR: — - —
Otros:		

Movilización de animales

# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:	
1	Bovino	CZ	Macho	1301090065	
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:			
130290835°1					

Movilización de productos y subproductos de origen animal

Productos y/o subproductos	Cantidad	Unidad de medida
— - —	— - —	— - —

Esta guía ampara número/letra: 1 (Un Bovino)

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre, cargo y firma
C. Yessica Rojas Romiez.
Resp. Elaboración de Guías.

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.